DFT I F16 – PRIMERA SEMANA

<u>Material autorizado</u>: **programa** de la asignatura. Duración del examen: **1,30 h**

Antes de contestar a las preguntas, lea detenidamente estas **INSTRUCCIONES**:

- 1) No conteste las preguntas en esta hoja de examen.
- 2) Conteste a cinco de las seis preguntas formuladas. Si contesta a las seis preguntas, sólo se corregirán las cinco primeras.
- 3) No se valorará positivamente la parte de la respuesta que no guarde directa relación con la pregunta correspondiente.
- 4) Las preguntas deben contestarse en el mismo orden en que aparecen formuladas. Si se altera el orden, no se corregirán las correspondientes respuestas.
- 5) Puede quedarse, si lo desea, con esta hoja de examen.

PREGUNTAS:

- 1.- Suponga que una Comunidad Autónoma establece un tributo sobre las materias que la legislación de régimen local reserva a las Corporaciones Locales. ¿Qué medidas debe adoptar esa Comunidad Autónoma en relación con las Corporaciones Locales afectadas?
- **2.-** ¿Qué tratados internacionales requieren previa autorización mediante Ley orgánica?
- 3.- ¿Pueden tener las contestaciones a consultas tributarias efectos vinculantes respecto de personas distintas del consultante? En caso de respuesta afirmativa, indique en qué casos puede suceder lo indicado.
- 4.- Concepto de contribución especial.
- 5.- En los impuestos sobre la renta se establece en ocasiones la obligación de realizar pagos fraccionados. ¿En qué consisten estos pagos fraccionados?
- **6.-** ¿En qué momento se inicia el cómputo del plazo de prescripción del derecho de la Administración para determinar la deuda tributaria mediante la oportuna liquidación?